CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

RELACIÓN de las clasificaciones de haber pasivo hechas por este Alto Cuerpo al personal que se expresa, y que se remiten á la GACETA DE MADRID para su publicación.

| EMPLEOS | NOMBRES | Haber m ensus! que se les asigna. |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| | | Pesetas. |
| Subinspector médico de 1.ª de Sanidad Militar | D. Antonio Jordán Luna | 666,66 |
| Teniente Coronel de la Guardia Civil. | José Maria Gómez Suárez | 487,50 |
| Otro de Infantería | José Moya del Moral | 487.50 |
| Otro de ídem. Otro de Caballería | Juan Moris Espartero | |
| Comandante de Infantería. | Ramón Pineda Alanís. | 487,50 |
| Otro (E. R.) de idem | Salvador Meca Gandía | 412,50 |
| Comandante de idem | Francisco Montaner Marqués. Salvador Aznara García | 412,50 |
| Otro (E. R.) de idem | Cándido Grimaldo Fernández | 412,50 412,50 |
| Capitán (idem) de Carabineros | Alfonso Galán Rovira | 262.50 |
| Primer Teniente (idem) de la Guardia Civil | I José Carmona Pachago | 187.50 |
| Otro (idem) de idem | Joaquín Gregori Lima | 187,50 |
| Otro (idem) de Carabineros | Ciriaco García Salamanca | 187,50 |
| Otro (idem) de idem | Primitivo Vega Castro | 175,00 |
| Segundo Teniente (idem) de Guardia Civil | Tiburcio Zúñiga Cárcamo | 158,63 |
| Otro de la Guardia Civil. | Eusebio Baltueña Gutiérrez. José Carmona Mozeno | |
| Otro de Carabineros | Emilio Cabrero Mariñas | 100,00 |
| Otro de la Guardia Civil | Julio García Benito. | 100,00 |
| Otro de idem | Esteban Ruano Triguero | 100,00 |
| Músico de 2.ª de Infantería | Juan Baena González | 93,75 |
| Guardia civil | Tiburcio Adán Martín | 38.02 |
| Otro Carabinero | Miguel Acera Mahillo | 38,02 |
| Otro | Jaime Argudo Ortola. | |
| Otro | Antonio Cambronero Monje | 38,02 |
| Otro. | Cayetano Fernández López Alberto González Gómez. | 38,02 |
| Guardia civil | Tomás García Báez. | 38,02 38,02 |
| Otro | Rafael Luna Montoya | 41,06 |
| Carabinero | Pedro López Báez. | 38,02 |
| Otro | José Maojo Palomino | 41,06 |
| Guardia civil | Julián Merelo Vargas | 38,02 |
| Otro. | Ciriaco Muñoz Pascual | 41,06 |
| Otro. | Andrés Marin Diaz. | 38,02 |
| Otro | Antonio Núñez Fernández. Ciriaco Peral Maquilón. | 41,06 |
| Carabinero | Eusebio Quintana Mayayo | 41,06 38,02 |
| Otro. | José Reyes Luna | 41,09 |
| Guardia civil | Eusebio Rojas Moreno. | 38,02 |
| Otro | Carmelo Salazar Zaragoza | 38,02 |
| Otro | Saturnino Sánchez Hernández | 38,02 |
| Coronel de Infanteria Otro de ídem | D. Mariano Briones Bonafonte. | 600,00 |
| Otro de idem | Eugenio Idoate Arcaute | 750,00 |
| Subinspector Veterinario de 1.ª, Veterinaria Militar | Julian Larrey Garcia. Lorenzo Sánchez Vizmanos | 600,00 |
| 10em rarmaceunco de 2.º. Sanidad idem | José Jiménez Rodríguez. | 600,00 666,66 |
| Teniente Coronel de Artillería | Ramón Canella Secades. | 487.50 |
| Otro de Infantería | Hipólito Cortizas González | 487.50 |
| Otro de idem | Vicanta Living Famandos | 487.50 |
| Otro de la Guardia Civil | Joaquín Millán Simón | 487.50 |
| Otro de Ingenieros | Bonifacio Menéndez-Conde Riego | 487,50 |
| Subinspector veterinario de 2.3, Veterinaria Militar | Juan Nuñez Martin | 487,50 |
| Comandante (E. R.) de Infantería | Luis Mansilla Berrocal. Jacobo Méndez Alonso | 487,50 |
| Capitán de idem | Manuel Picar Morales. | 412,50 |
| Oficial 1.º de Oficinas Militares. | Francisco Rodríguez Cordobés. | 291,66 |
| Primer Teniente (E. R.) de la Guardia Civil | José Blanco Durán | 262,50 187,50 |
| Otro (idem) de Carabineros | Genaro Gutiérrez Alarcón | 187,50 |
| Otro (ídem) de la Guardia Civil. | Sinforiano Rev Montes | 187.50 |
| Oficial 2.º de Oficinas militares | Francisco Torrents Prast | 187,50 |
| Sargento de la Guardia Civil. Otro de Carabineros. | Nieves Cantero Barroso | 100,00 |
| Otro de Caraomeros. Otro de la Guardia Civil | Agapito Escalera Tejedor. | 100,00 |
| Otro de Carabineros | Manuel Galdeano Galdeano. Félix López Díaz. | 100,00 |
| Músico de 2.ª de Infantería | Manuel Adroguer Córdola. | 100,00 |
| Otro de idem | Enrique Conesa Noguera. | 100,00 |
| Otro de idem | Alberto García Pérez. | 75,00 75,00 |
| Otro de Ingenieros | Bernardo González Rodríguez | 87,50 |
| Otro de Infanteria | José Orovio Abellán | 81.95 |
| Otro de idem | Juan Ríos Villalva | 112,50 |
| Cabo de la Guardia Civil licenciado | José Ortiz Rodríguez | 38,02 |
| | Ī | 1 |

| EMPLEOS | NOMBRES | Haber menaus que se les asigna. Pesetas. |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Corneta de la Guardia Civil | Pedro Ruiz Delgado | 41,06 |
| Carabinero | Ramón Alonso Martínez. | 38,02 |
| Guardia civil | Trinidad de la Cruz Exposito | |
| Otro licenciado | Agustín Croas Méndez | 22,50 |
| Otro idem | Agustín Carballido Diaz | |
| Otro idem | Jaime Cifré Morro | 38,02 |
| Carabinero | Manuel Fernández González Felguerosa. | 41,06 |
| Guardia civil | José Florido Domínguez | 38.02 38.02 |
| Otro. | Saturnino García González. | 38,02 |
| Otro licenciado | Dámaso García Aguado | 38,02 |
| Soldado de infantería idem | Deogracias Gilpérez Muñoz | 22,50 |
| Guardia civil ídem | José Huete Rodríguez | 38,02 |
| Carabinero | Ramón Hévia Camino | |
| Otro | Luis Hernández Morales | |
| Guardia civil | Bonifacio Hernando Pérez | |
| Otro | Eduardo Isasi Fernández | |
| Otro | Felipe Iglesias Cesteros Marcelino Juan Parrilla | 38,02 |
| Carabinero licenciado | Antonio Martin Pastor | 38,02 38,02 |
| Otro idemGuardia civil idem | Salvador Mancha Martín | |
| Guardia civil. | Rafael Petisco Seisdedos. | |
| Carabinero | Eugenio Pérez Toro | 41,06 |
| Guardia civil licenciado | Antonio Rus Navarro. | |
| Guardia civil | Agustín Serrano Morena | 38,02 |
| Carabinero licenciado. | Sebastián Urrea Cortijos | 38,02 |
| Otro idem | Juan Vázquez Torres | 38,02 |
| Carabinero | Vicente Victoria Ventura | 38,02 |
| Coronel de Infanteria | D. Engenio de Anca y Merlo | 600,00 |
| Otro de ídem | Ernesto Araŭjo Martin | 600,00 |
| Otro de Caballería | Manuel Fernández Gamboa y Gahicoa | 600,00 |
| Otro de Infanteria | Lorenzo Nieto López-Nuño | 600,00 |
| Teniente Coronel de idem. | José Raldúa Badal | |
| Otro de Guardia Civil. | Antonio González García Rafael Noriega Tejada | 487,50 487,50 |
| Otro de Infanteria Otro de idem | Ramón Santaló Tort. | 600.00 |
| Otro de Caballería | Rafael Valenzuela Villalobos | |
| Comandante (E. R) de idem | Francisco González Zorrilla y García | 412,50 |
| Profesor 1 ° de Equitación Militar. | Leandro Costales Bedia | 262,50 |
| Primer Teniente (E. R.) de Guardia Civil | José Fernández Prieto | 162.50 |
| Otro (idem) de Carabineros. | Antonio Mora Vallori | 187,50 |
| Otro (ídem) de la Guardia Civil | José Taboada Mora | 187,50 |
| Otro (ídem) de ídem | Rafael Torres Gómez-Alferes | |
| Auxiliar mayor de Intendencia Militar | Gonzalo Oliver Afonso | 262,50 |
| Idem principal de Oficinas del material del personal de Ar- | C | 100 50 |
| tilleria | Gregorio Bragado Prieto | 162,50 |
| Idem de almacenes de 1.ª del material del personal de Arti- | Francisco Zapata Ruiz | 150,00 |
| lleriaSargento de cornetas de Infantería | Rafael López Ramirez | 112,50 |
| Otro de la Guardia Civil | Atanasio Ródenas Moreno | 100,00 |
| Otro de ídem | Rafael Ruiz Ramos. | 100,00 |
| Músico de 1.ª de Infantería | Patricio San José. | |
| Músico de 1.ª de Infantería. Otro de 2.ª de idem | Nicolás Carretero Carretero. | 87,50 |
| Otro de idem | Manuel Lara Juliana | 93,75 |
| Carabinero licenciado | Meliton González Elipe | 38,02 |
| Otro idem | Mariano Lanuza Laborda | 38,02 |
| Guardia civil | Manuel Morales Rodríguez | 38,02 |
| Otro. | Mariano Marcos Caro | 38,02 |
| Guardia civil licenciado. | Constancio Mateo Orta. | ,, |
| Carabinero idem | Andrés Martín Expósito | |
| Otro idem. | Tomás Marmanen Vehi | |
| Guardia civil | José Pérez Olid | 38,02 38,02 |
| Cabo de ídem licenciado | Manuel Rodríguez Calvo | 38,02 |
| Otro idem | Valentin Taules Ginés | 38,02 |
| Otro idem. | Francisco Utrera Cantón | 38,02 |
| Cabo de Infantería retirado por inútil | Venancio Alvillo de la Cruz | 7,50 |
| Soldado de Caballería ídem por ídem | Federico Avila Móstoles. | 15,00 |
| Otro de Infantería idem por idem | Antonio Carrero Fernández. | 7,50 |
| Otro de Caballería idem por idem | Aurelio Garrido Cuenca | 7,50 |
| Otro de Infanteria idem por idem | Manuel Lopez Garcia | 7,50 |
| Otro de idem id. por idem | Nicomedes Mendoza López | 22,50 |
| Otro de idem id. por idem | Florentino Torrado Miguel | 22,50 |
| Comisario de la Armada | D. José Bastida Pons | 412,50 |
| Capitán de Infantería de Marina (R. D.). | Pedro Vázquez Pérez | 262,50 |
| Primer Condestable graduado de primer Teniente de Arti- | The state of the s | |
| Ileria de la Armada | Joaquín Bozano Pérez. | 225,00 |
| rimer Maquinista de la Armada | Juan Nicasio Tellado Montero | 225,00 |
| egundo Condestable graduado de primer Teniente de Arti- liería de la Armada | Manuel Mayoral Benitez | 107 =0 |
| MULIC UP 10 ALBIAUA | manuci Mayotal Denitez | 187,50 |

| EMPLEOS | NOMBRES | Haber mensual que se les asigna. Pesetas. |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------|
| Segundo Contramaestre graduado de Alférez de Fragata de la Armada | D. Fernando Sanjuán Pardo. | 100.00 |

Madrid, 31 de Agosto de 1915.-P. O., El Coronel Secretario accidental, Francisco Ibáñez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a confar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéridolos á disposición de dicho juaz ó Tribunal, con arreglo à los articules 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 367, de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9721

ABELLÁN PEREZ, Maria; domiciliada últimamente en Cariagena; comparecerá, en término de veinte días, ante la Autoridad del punto en donde se encuentre, y le manifestará su domicilio, para que ésta lo haga al Capitán de Infanteria de Marina, D. José Gutiérrez García, Juezinstructor del Arsenal do este Apostadero, para prestar declaración es causa por estupro, instruída contra el marinero de la Armada Pedro Luis Beltrán Castillo.—Dado en Cartagena á 26 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Miranda.—JM—5190

9722

ALMANSA MARIN, Basilio; hijo de José y María, natural de Hornachos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz, estado soltero, de oficio bracero, de veinticuatro años; demiciliado últimamente en su pueblo, soldado del cupo de instrucción del Reemplazo de 1914, con destino en el Regimiento Infantería de Castilla, número 16, de guarnición en esta Plaza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, ante el primer Teniente, Juez instructor del referido Cuerpo, D. Agapito Rodríguez Cuerva, en el término de treinta días, para responder del expediente que se le sigue por la expresada falta-grave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde por el expresado Juzgado, sito en el Cuartel Grande de San Francisco, en Badajoz,—Badajoz, 20 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Agapito Rodríguez.

JG—5222

9723

ALVAREZ VAZQUEZ, Francisco; hijo de Justo y Maria, natural de Alboira, Ayuntamiento de San Juan del Río, provincia de Orense, de veintidos años, profesión jornalero, estado soltero, estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en Arboira, provincia de Orense; procesado por faltar á concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artilleria de Montaña, D. Carlos Más y Díaz Ordóñez, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 10 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Más.

IG-5177

ALLEU SOLLA, Emilio; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Pontevedra, domiciliado últimamente en Pontevedra, de veintidós años, de estado soltero; profesión jornalero, procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá en término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, D. José Bermúdez de Castro, que tiene su residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. Coruña, 21 de Agosto de 1915. El primer Teniente, Juez instructor, José Bermúdez de Castro.

9725

ANIDO GRELA, José Maria, hijo de Antonio y Narcisa, natural de Cores-Puenteceso, avecindado en la República Argentina, de veintidós años, estado soltero, oficio dependiente de Comercio, procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Artilleria, Juez instructor del expediente, D. Jesús Martinez García, que tiene su residencia em la Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebel de «Coruña, 8 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Jesús Martínez.

9726

ARRIOLS ROSINOL, Ramón: hijo de Ramón y Dolores, natural de Castellar de Nuchs (Barcelona), de veintiún años, estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción idem: domiciliado últimamente en Castellar de Nuchs: procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el Juez instructor D. Emilio de la Cierva y Clavé, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Geroma, 26 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Emilio de la Cierva.

9727

ATERAISA BLANCO, Juan; hijo de Manuel y Teresa, natural de Villajuso, Ayuntamiento de Neira (Lugo), estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años, estatura 1,719 metros; domiciliado

últimamente en Villajuso; procesado por faltar á concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento Artilleria de Montaña, D. Carlos Más y Díaz Ordóñez, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Coruña, 10 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Cerlos Más.

JG-5178

9728

BALADO PINEIRO, Enrique; hijo de Manuel y Rosa, natural del Ayuntamiento de la Estrada (Pontevedra), estado soltero, de veintiún años, estatura 1,750 metros; domiciliado iltimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de trainta días, contados desde la publicación de esta requisitoría en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, ante el Comandante, Juez instructor, dei Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12; D. Salvador Fernández Bahamonde, residente en la Fiaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Saudante, Juez instructor, Salvador Fernández.

9729

BATIZ BASTINZA, Antolia, hijo de Eugenio y Maria, natural de Gámiz (Vizcaya), estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, cuyas señas personales son: estatura 1,685 metros; domiciliado últimamente en Gámiz; sujeto á expediente porfaltar á concentración á la sexta Comandancia de tropas de Intendencia; comparecerá, en término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Luis Ulloa Mocorrea, Oficial segundo de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa....Burgos, 1.º de Septiembre de 1915......El Oficial segundo, Juez instructor, Luis Ulloa. JG-5234

9730

BASCUÑANA MORALES, Manuel, hijo de Francisco y Dolores, natural de Polopos, estado soltero, profesión del mar, cuyas señas particulares son: cuerpo regular, ojos negros, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color trigueño, barba por salir, particulares: picado de viruelas, domiciliado últimamente en la Mamola; procesado por no haberse presentado al llamamiento hecho por Su Excelencia para su ingreso en el servicio; se presentará en este Juzgado de Marina en el plazo de noventa días, advirtiéndole que, de no efectuar esta presentación en el indicado plazo, será declarado prófugo.—Motril, 11 de Agosto de 1915. El Juez instructor, José Goicoechea.

JM-5211

Personal.

š

Ç

SECCIO

Subsecretaria.

| NOMBRES | DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SÍTDACIÓN AL SER COLOGADOS | DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| D. Antonio Soisdodos Diox. Julian Gago Barroso. Enriquo Valdos Sastro. Justo Hornida Hornándoz Feriando Vallojo Esquorro. Adollo Pujallo Garola. Joséo Mariño Carrogal. | Official do tercera classo, ce Idom do sdem en el Gebie Idom do quinta classe en el Idom do sdem en el Idom, el Idom, de sdem en el Idom, el Idom, de sdem el Idom, de sdem el Idom, de sdem el Idom, de sdem el Idom, de se | them do Caceros Jubilado | Por imposibilidad fisica, in Cácliz |

9731

CANAVES CLADERA, Miguel; hijo de Blas y de Juana María, natural de Santañy, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,614 metros; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por la falta de incorporación á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta dias, ante el primer Teniente, Juez tostructor del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Víctor Flores Horrach, residente en la Plaza de Inca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 25 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Víctor Flores. JG—5208

9732

CASTILLO GONZALEZ, Diego; hijo do Francisco y de Gertrudis, natural de Almuñécar, de estado soltero, profesión del mar, cuyas señas personales son: cuerpo creciendo, ojos melados, cejas pobladas, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color moreno, barba por salir; particulares: una pequeña cicatriz en la frente á la derecha; domiciliado últimamente en Almuñécar; procesado por lo haberse presentado al llamamiento hecho por Su Excelencia para su ingreso en el servicio; se presentará en este Juzgado de Marina, en el plazo de noventa días, advirtiéndolo que, de no efectuar esta presentación en el indicado plazo, será declarado prófugo.—Motril, 11 de Agosto de 1915.—José Goicoechea.

JM—5212

9733

CASTILLO JIMENEZ, Enrique; natural de Antequera, de estado soltero, profesión marinero, de veintícinco años, hijo de Enrique y de Ana; domiciliado últimamente en la Línea; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, entérmino de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 21 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Pascual Cervera.

JM—5186

9734

CONDE HERNANDEZ, Miguel; hijo de José y de Elena, natural de San Andrés y Sauce (La Palma), Ayuntamiento de Moncerrá, provincia de Canarias, de treinta años; domiciliado últimamente en Sancti-Espiritus (Cuba); procesado por haber faltado á concentración extraordinaria para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta dias, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Salvador Iglesias Dominguez, residente en la calle de Viera y Clavijo, número 50, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 11 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Salvador Iglesias.

9785

CRUZ ALVAREZ, Francisco; hijo de José y de Carmen, natural de Gualchos, de estado soltero, profesión dependiente, cuyas señas personales son: cuerpo regular, color moreno, barba por salir; domiciliado últimamente en Motril; procesado por no haberse presentado al llamamiento hecho por S. E. para su ingreso en el servicio; se presentará en este Juzgado de Marina, en el plazo de noventa días, advirtiéndole que, de no efectuar esta presentación en el indicado plazo, será declarado prófugo.—Motril, 11 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, José Goicocchea.

JM—5214

9736

DIAZ GONZALEZ, Juan José; natural de San Fernando, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años; domiciliado últimamento en San Fernando; procesado por varias faltas; comparece-comparede, en término de treinta días, ante el Juez que suscribe.—San Fernando, 23 de Agosto de 19:5.—José González.

9737

JM-5215

DIEZ VERA, Domingo; hijo de Basilio y Teresa, natural de Herramelluri, provincia de Logroño, profesión estudiante, de veintitrés años, de estado soltero, su estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en Herramelluri, á quien se instruye expediente de deserción por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta dias, ante el señor Juez instructor D. Lucio Merino González, del 13 Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Logroño, Elogroño, 27 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Lucio Merino.

JG-5239

9738

DOMINGUEZ BURON, Marcelino; hijo de Valentín y Juana, natural de Riaño (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Riaño, provincia de León; procesado por haber faltado á incorporaen el sexto Regimiento Moniado do Artillería, al que había sido destinado; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente de dicho Regimiento, D. Antonio Areñas Molina, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vallado-lid, 20 de Agosto de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Areñas.

JG-5184

0720

DUQUE MONASTERIO, Isidore; hijo de Tomás y Felipa, natural de Pradoluengo (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, su estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Pradoluengo; procesado por haber faltade á concentración á la Caja de Recluta de Miranda; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Tenienta D. Anlonio Eleta Palacios, Juez instructor del segundo Regimiento de Artilleria de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 31 de Agosto de 1915.—E! primer Teniente, Juez instructor, Antonio Eleta.

JG-5232

ESCALAS SALOM, Schastián; hijo de Mateo y de Juana Anu, natural de Santa-ñy (Bohores) de estado casado, profesión pescador, de cuarenta y cinco años, sefías: estatura regular, ojos pardos, pelo y cejas castaño obscuro, un poco canoso, frente, nariz y boca regulares; domiciliado altimamente en el arrabal de Santa:

Catalina (Palma); procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Juan Delgado Otaolaurruchi; caso de no comparecer será declarado rebelde.—Palma, 24 de Agosto de 1915.—Juan Delgado.

JM-5230

9742

ESPERON MARTINEZ, Ramón; hijo de José Ramón y Carmen, natural de Samieira, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación al ser llamado: al servicio; comparecerá, en el término de noventa dias, ante el señor Ayudanto de Marina de Sangenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo. Sangenjo, 24 de Agosto de 1915.=El Juez instructor, Manuel de Quesada.

- ...

FALCON GALINDO, Juan; hijo de Juan y de Ana, natural de Telde, provincia de Canarias, de estado soltero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Central Hormiguero, República de Cuba; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantoria de las Palmas, número 66, D. Ed uardo Rodríguez Canto, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. Las Palmas, 14 de Agosto de 1915. El Capitán, Juez instructor, Eduardo Redríguez.

9744

FERNANDEZ MARTINEZ, Jesús: natural de Santander, de estado soltero, de oficio marinero; de veintitrés años; domiciliado últimamento en Santander, procesado por el delito de quedarse en tierra á la salida de su buque á la mar; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navio, D. Rafael Bousá y Ruiz de Apodaca.—En el crucero Caialuña.—Cartagena, 27 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Rafael Bousá.

JM—5201

9745

GALLEGO CASTRO, Augel; hijo de Pedro y de Maria, natural de Aday, Ayuntamiento de Lugo, de estado soltero, profesión carrero, de veintidós años, estatura 1.565 metros; domiciliado últimamente en su pueble; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta dias, ante el Oficial tercero, Juez instructor, de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Coruña, 24 de Agosto de 1915. El Oficial tercero, Juez instructor, Carlos Lorenzo.

GARCIA OTERO, Constantino, hijo de Valentín y Dorinda, natural de Moides, Ayuntamiento de Barjas (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años: domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta dias, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 26, de guarnición en León, D. Manuel Pellitero Ordax, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 25 de Agosto de 1915.—Manuel Pellitero.

9747

GRAU DAMA, Salvador, natural de Ascó (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Psiamós (Barcelona); procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Antero Miranda Carballal, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.=Cartagena, 27 de Agosto de 1915.=El Juez instructor, Miranda.

3748

HERGUETA MARTIN, Agapilo: hijo de Manuel y Antonia natural de Valderromán (Soria), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrás años, estatura 1,547 metros; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 27 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—5241

9749

IGLESIAS GONZALEZ, Manuel, hijo de Eduardo y Esclavitud, natural de Rajó, de estado soltero, profesión marinero, do veinte años; domiciliado últimamente en Rajó; procesado por falta do presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en el término de noventa dias, ante el señor Ayudante de Marina de Sangenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Sangenjo, 27 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Manuel de Quevedo.

9750

LEIRA OTERO, Manuel; hijo de José y Rosa, natural de Unicios, de veintidos años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por fallar á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, D. Fernando Casado Veiga, que tiene su residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerto, será declarado rebelde.—Coruña, 29 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Casado.

JG --5188

1.0PEZ MARTIN, Eduardo: soldado de Infanteria de Marina, hijo de Antonio y de María, natural de Canillas de Albayda, provincia de Málaga, de veinticinco años, de estado soltero: procesado por el delito de faltar á concentración; comparecerá en este Juzgado, en el plazo de treinta dias, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.—San Fernando, 25 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Roldán.

JM -5197

9752

LLANAS PALLINO, Teógenes: hijo de Aureliano y de Perfecta, natural de Bercero, Ayuntamiento de ídem, partido de Tordesillas, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Bercero, provincia de Valladolid; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de este Cuerpo, D. José Martínez Oteiza, resi-

dente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 23 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez.

JG—5218

9753

MASCARÓ REMIS, Miguel, hijo de Martín y de Juana Ana, natural de La Puebla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Balcares, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,714 matros; domiciliado en dicho pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta dias, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de laca, número 62, D. Bartolomé Borrás lloca, residente en Inca (Balcares); bajo de percibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dado en Inca dela Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Bartolomé Borrás.

JG—5192

975

MARQUES PEREZ, Manuel: hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Morgad ness avecindado en dicho pueblo, de veintidós años, de estado soltero, de oficie jornalero; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, D. Fernando Casado Veira, que tiene su residencia en Coruña; hijo apercibimiento que, de no hacerio, má declarado rebelde.—Coruña, 20 de Artosto de 1915.—El primer Teniente, diaez instructor, Fernando Casado.

JG—5189

9755

MAZA CACHÉS, Joaquín; hijo de Joaanín y Camila, natural de Sangenjo, de estado soltero, profesión marinero, de velnte años: domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en el término de noventa días; anto el señor Ayudante de Marina del mencionado pueblo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófupos-Sangenjo, 24 de Agosto de 1915. ill Juez instructor, Manuel de Quevedo. JM-5194

9756

MEDINA RAMIREZ, Enrique; hijo de Menuel y Maria, natural de Málaga, estado seltero, profesión de la mar, de veinte años, señas: cuerpo creciente, ojos negros. Grente, nariz y boca medianas, color trigueño, borba imberbe; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Coracha, numero 26; procesado por el delito de profugo: comparceerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitan de Infanteria de Marina, D. Mariano Franco Villarreal, y caso de no efectuar su presentación, será declarado prófugo. Málaga, 30 de Agosto de 1915. El Juez instructor, Mariano Franco.

JM—5210

9757

MESTRE LACASA, José, hijo de Vicente y María, natural de Ibieca (Huesca), estado soltero, profesión jornalero, de treinta años: domiciliado últimamente en Harcelona (Plava de Somorrostro); procesado por pescar con dinamita; comparecrá, en termino de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, D. Antonio María Villalón y Deserte. = Barcelona, 21 de Agosto de 1915. El Juez instructor, Antonio María Villalón, JM-5175

9758

MEZQUIDA FERRER, Juan; natural de Santañy (Palma de Mallorca), estado casado, profesión pescador, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Santañy (Palma de Mallorca); procesado por el supuesto delito de contrabando; comparecerá, en el término de treinta días; ante D. Domingo Caravaca, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 26 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Domingo Caravaca.

JM—5180

9759

MONTES GOMEZ, Antonio; hijo de José y Tranidad, natural de Almuñecar, estado soltero, profesión de la mar, cuyas señas particulares son: cuerpo alto, ojos melados, cejas pobladas, pelo negro, frente, nariz y boca regular, color sano, barba por salir; domiciliado últimamente en Almuñecar; procesado por no haberse presentado al llamamiento hecho por S. E. para su ingreso en el servicio; se presentará en este Juzgado de Marina, en el plazo de noventa días, advirtiéndo le que, de no efectuar esta presentación en el indicado plazo, será declarado prófugo.—Motril, 11 de Agosto de 1915.—José Goicoechea.

JM—5213

9769

MONTORO POSTIGO, José, hijo de Ramón y Maria, natural de Macharaviaya (Málaga), estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años: señas: estatura regular, color moreno, pelo y cejas castaños, ojos: pardos, nariz y boca regular, domiciliado últimamente en Macharavia-ya (Málaga); procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de Infanteria de Marina, D. Mariano Franco Villarreal, y caso de no efectuar su presentación, será declarado rebelde.—Málaga, 31 de Agosto de 1915.— El Juez instructor, Mariano Franco.

JM—5227

9761

MORENO DE LA FLOR, José; natural de Buerto de Santa María, estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de Antonio y Francisca; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algebriras.—Algebriras, 23 de Agosto de 1915.—Pascual Cervera. JM—5198

9762

MORILLO PINIÉS, Domingo; hijo de Juan y María, natural de Tella, provincia de Huesca, estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Tella; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento de Ingenieros Pontoneros, D. José Poch Segura, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 24 de Agosto de 1915.—José Poch. JG—5220

9763

MINGO DE MINGO, Gregorio; hijo de Pedro y Micaela, natural de Layna, provincia de Soria, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Layna, provincia de Soria; procesado por faitar á incorporación para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta dias, contados desde, la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juezinstructor, D. Claudio Arpón Melero.

en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Bailén, número 24, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar, siendo su estatura 1,625 metros —Logroño, 27 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón.

976

ORIA ORIA, Anselmo; hijo de Alejandro y Mercedes, natural y vecino de Huesca, estado soltero, profesión hracero, de veinticulatro años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Huesca; procesado por el delito de des rción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Rafael Antón Orejuela, residente en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Antón.

9765

Para que comparezcan tres vecinas del barrio de San Antonio (Guindalera), que hayan conocido al soldado que fué del Regimiento de Melilla, número 59, y al cual se le sigue causa por maltrato de obra á superior, Eduardo Hernández Rodríguez, con el fin declarar en exhorto procedente de Melilla, y referente á los bienes quo posea dicho individuo.—Madrid, 26 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Alejandro Laguardia.

JG-5181

9766

PASCUAL FERRER, Gabriel; hijo de Matías y María, natural de La Unión (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares: domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Serra, número 6, cuarto: procesado por supuesto delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 20 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—5174

9767

PAZA ACEBEDO, Manuel; hijo de Constantino y Concepción, natural de Donas, avecindado en idem, de veintidós años, de estado soltero, de oficio jornalero: procesado por faltar á concentración á finas: comparecerá, en término de treinta dias, ante el primer Teniente de Artilleria. Juez instructor del expediente, don Fernando Casado Veiga, que tiene su residencia en Coruña, bajo, apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Casado.

9768

PUIG MAGUIA, José, marinero de la Armada natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, de veintitrés añes; domiciliado últimamente en su pueblo: procesado por deserción: comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Pedro García Sánchez, Capitán de Infactería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad. — Cartagena, 28 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Pedro García.

JM-5205

9769

REVILLA HERNANDEZ, *Isidro*; hijo de Eusebio y Andrea, natural de Valduérteles (Soria), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatu-ra 1,670 metros; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el per-Sera declarado repende y la parara en parara e

RIVAS TORRES, Juan; hijo de Juan y María, natural de San José (Balcares), cubrió cupo por su pueblo, donde residió últimamente, para el Reemplazo de 1914, de estado soltero, profesión labrador, estados estados control de la profesión de estados de la profesión de la Profes tatura 1,651 metros, soldado del Regi-miento Infanteria de Menorca, númeno 70; procesado por haber faltado á la concentración ordenada en Real orden circular de 14 de Diciembre de 1914 (Diario Oficial núm. 231) y no haberse p. eseñtado en su citado Cuerpo, donde, por el luca instructor del misso. Juez instructor del mismo, D. Ramón García Mensurado, se le instruye expediente por presunto desertor; comparecerá en el Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, Isla de Me-norca (Baleares) ó ante el repetido Juez instructor (Pi y Margall, núm. 47), en tér-mino de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, siendo juzgado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido.—Mahon, 25 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Ramón García Mensurado. JG-5228

9771

RODRIGUEZ CAMPELO, Alfonso; hijo de D. Alfonso y D.ª Carmen, natural de Coruña, de estado soltero, de oficio contador mercantil; procesado por faltar a concentración: comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infante-ría de Isabel la Católica, número 54, don Ricardo Morezún Núñez, residente en Co-ruña, bajo apercibimiento que, de no ha-cerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 23 de Agosto de 1915.-Ei primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Morezún. JG--5204

RODRIGUEZ JANES, Domingo; hijo de Wenceslao y Manuela, nutural de Mazo, provincia de Cacacias, de veintisiete años, domiciliade altenamente en Cuba; procesado por haber faltado á concentración extraordinaria pera su destino à Cuerpo: comparecerá, en el térolho de treinta dias, ante el primer l'enlente. Juez ins-tructer de la Comandancia de Artilleria de Tenerife, D. Julio Alvarez Cerón, sito en el Cuartel de Almeida, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será decla-rado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 14 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Alvarez Cerón.

RODRIGUEZ SECIANE, Colestino: hijo de Domingo y Vigenta, natural de Riego de Lomba, provincia de Zamora, profesión jornalero, de veintidós años; demiciliado últimamente en Riego; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer

Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Pellitero Ordáx, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. eón, 25 de Agosto de 1915.-Manuel Pe-

RODRIGUEZ VILLAN, Justino: hijo de Pablo y de Bonifacia, natural de Sois, provincia de León, Juzgado de primera ins-tancia de Riaño, provincia de León, esta-do soltero, profesión jornalero, de veinti-trés años; domiciliado últimamente en Sois; procesado por haber faltado á incor-poración ai ser destinado á este sexto Regimiento montado de Artillería de Campaña; comparecerá, en el termino de treinta dias, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del sexto Regimiento montado de Artillería, D. Antonio Marquerie y Ruiz Delgado, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valladolid, 23 de Agosto de 1915. El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Marquerie. treinta dias, ante el señor Juez instructor,

9775

ROSES MASDEN, Angel, hijo de Juan y Carmen, natural de Barcel na estado soltero, profesión del comercio, de vein-ticinco años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, estatura regular, avecindado últimamente en Bacelona; procesado por la falta grave de ensjenación de prendas; comparecerá, en el termino de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Piaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.=Melilla, 23 de Agosto de 1915.—El primer To-niente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG-5209

9776

SANTIAGO SUAREZ, *Crisanio*; hijo de Alvaro y María, natural de Azuaga, pro-vincia de Badajoz, esta lo soltero, profesión; del campo, de veintitrés años, esta-tura 1,603 metros, que faltó a concentración; comparecerá, en el término de trein-ta días, ante el Juez instructor, del Bata-llén Cazadores de Madrid, número 2, don Marciano Cabello Rice, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será deciarado rebelde.=Ceuta, 28 de Agosto de 1915 -- El primer Teniente, Juez instructor, Marciano Cabello. JG-5203

SOTO SANCHEZ, Aurelio, hijo de Antonio y de Rosa, nateral de Arande de Duero (Burgos), de estada sofiero, profesión jornatero, de velatidos abos; estatura 1,646 metros; domiciliado áltimamente en Burdeos (Francia): sujeto à expediente por habes fatado á concentración à la Caja de Recluta de Burges, para su destino à Caerpo; comparecerà, dentro del término de treinta dias, en llargos, ante el Juez instructor D. Ignació Alba-relios y Berrecto, Capitán de Astilloria, con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser deciarado rebeida si no lo efectúa.=Burgos, 30 de Agoste de 1915. El Juez instructor, ignacio Atbarelios.

9778

SUAREZ SANCHEZ, Modeslo; hijo de Felipe y María, natural de Guadalupe (Caceres), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, recluta des-tinado al Batallón Cazadores de Tarifa, número 5; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración: comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infanteria, Juez permanente de causas de la primera Región.-Madrid, 31 de Agosto de 1915 .- Juan Rankin.

SUEIRO RODRIGUEZ, Albino: hijo de Joaquin y Rosario, natural de Sangenjo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sangenjo; procesado por falta de presen-tación al ser llamado al servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sangenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Sangenjo, 27 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Manuel de Quevedo.

JM - 5216

TENAS RIBAS, Domingo; bijo de Jaime y de Margarita, natural de Camprodón, provincia de Gerona, nació en 11 de Agosto de 1893, profesión cantero, estado sol-tero, su estatura 1,6:0 metros, fué filiado por el cupo de su pueblo y Reemplazo de 1914; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta dias, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, si no lo efectua, será declarado rebelde.-Figueras, 20 de Agosto de 1915.—Lorenzo Camps. JG-5206

VAZQUEZ LOPEZ, Antonio: hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Mosteiro, Ayuntamiento de Guntín, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidos años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Mosteiro; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Temento del tercer Regimiento de Artilleria de Montaña, Juez instructor del expediente, D. Francisco Mariñas Gallego, que tieno su residencia en la Coruña, bajo aperelbimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.-Coruña, 18 de Agosto de 1915 .= El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Mariñas.

JG--5176

ZAMORA GARCIA, Francisco; hijo de Pedro y Josefa, natural de Huércal-Overa (Almería), cubrió cupo por su pueblo, don ta residió últimamente, para el Heemplazo de 1911, de estado seltero, proresión jernalero, su estatura 1,587, metr. s. sus señas son: pelo negro, cejas al pel . ojos casasños, nariz regular, barba poca, noca regular, color buene, fronte regular, aire mateial, producción buena, señas par-ticulares ninguna, es soldado del legimiento infanteria de Menorca, número 70, y es juzza do miditarmente por supuesto delito de deserción al extranjero y no haberse presentado en su citzdo Cuerpo, donde por el Juez instructor del mismo D. Ramón García Mensurado, se le instruye causa por deserción, quien le le instruye causa por descreton, quien le cita nuevamente por la presente para que comparezca al Cuartel que ocupa su Regimiento, do guarnicion en Manén. Isla de Menorca (Baleares), 6 ante el referido Juez en Mahón, calle de Pi y Margall, número 47, antes de treinta dias; contabar de de la poblicación de esta recursidad de de la poblicación de esta requisidad de de la poblicación de esta requisidad de contra contrata de deservicios. dos desde la publicación de esta requisi-toria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de su provincia, siendo juzgado en

rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido; según datos adquiridos se halla en Buenos Aires desde el mes de Julio de 1914.—Mahón, 25 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Hamón Gareía.

9783

ZARABOZO MENENDEZ, José Ramón; hijo de Luis y Celestina, natural de Gijón, de dieciocho años, de estado soltero, profesión marinero fogonero, sus señas som cuerço creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color hueno, no tiene barba; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá, en el término de treinta dias, ante el sefior Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Gijón, Capitán de Corbeta D. Luis Terry Vienne, para responder en causa que se le sigue por maltrato al primer Oficial del vapor Cabo Creus D. Santiago Jaume, en el puerto de Gijón, bajo apercibimiento de que, caso de no efectuar su presentación, será declarado rebelde, debiendo de ser puesto á disposición de este Juzgado, sito en la expresa da Comandancia tan pronto sea capturado.—Gijón, 27 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Luis Terry.

JM-5207

ADRADOS OTERO, José: hijo de Julián y de Celestina, natural de Hontancas (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Zátate (República Argemina), y sujeto á expediente por haber fainalo à la concentración ordenada para col 15 del actuak comparecerá, dentro del termino de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente con destino en el Regimiento Infantaría de San Marcial, námero 44, de guarnición en Burgos, hajo a cercibinalento, de ser declarado rebelde, si at lo efectúa "Burgos, 31 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido.

Júlio Bellido.

Júlio Bellido.

9785

AGULERA AGUILERA, Publo; hijo de Isidoro y Martina, natural de Hontoria de Valdearados (Burgos), de estado soltero, profesión inbrador, de veintidós años, de estatura 1,617 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haiser faltado á concentración ó ia Caja de Recluta de Burgos, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez Instructor don Eurique Guttérrez Veleárect, Comandante en destino en el Regimiento de la Leutud, número 30, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Bergos, 30 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Guttérrez.

JG-5313

9786

ALCAZAR ALONSO, Pélim hijo de Zacarias y Cipriana, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado softero, profesión sirviente, de estatura 1.644 metros: domiciliado últimamente en Toricagua: procesado por haber faltido á incorporación: comparecerá, en tracimo de traine días, ante el Comandante díase instructor, del Regimiento Infanteria de Bailéo, número 24, don Charillo Arpón Melero, de guarnición en Legrado, bajo apercibimiento que, de no como mecos, será deciarado rebelde y le procede periode de Agosto de 1915.—El Comerciante, Juez instructor, Claudio Arpón.

9787

ALFONSO CRESPO, Antonio; hijo de Antonio y Ana Maria, natural de Lasacio, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, estatura 1,679 metros; domiciliado últimamente en Lasacio, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Cándido Cueto y Castro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 28 de Agosto de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Cándido Cueto.

JG-5840 9788

ALMAZAN MINGUEZ, Julián; hijo de Laureano y Feliciana, natural de Tajueco, provincia de Soria, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; procesado por faltar á incorporación para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor D. Claudio Arpón Melero, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Bailén, número 24, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 27 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—5244

9789

ALVAREZ ABELLA, Domingo; hijo de Manuel y Eulalia; natural de Tejedo, Ayuntamiento de Candin, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,615 metros: domiciliado últimamente en Tejedo, Ayuntamiento de Candin, provincia de León: procesado por faltar á concentración: comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infanteria de Burgos, número 36, de guarnición en León. D. Manuel Diez Alonso, bajo apercibimiento de ser de Alonso, bajo apercibimiento de ser de larado rebelde.—León, 26 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez inst ucto., Manuel Diez.

JG-5343

9790

BARROSO BILBAO, Angel; natural de San Bartolomé (Huelva), estado soltero, profesión marinero fogonero, de veintirés años; demiciliado últimamente en el crucero Carlos V, actualmente en Cádiz; procesado per acumulación de notas desfavorables; comparecerá, en el término de treinta dias, ante D. Francisco Gil de Sola, Juez instructor del crucero Emperador Carlos V.—La Carraca, 25 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Francisco Gil de Sola.

JM—5329

9791

BILBAO ASTOBIETA, Ignacio: hijo de Ramón y Vicenta, natural de Sestao, Avantamiento de idem, provincia de Vizcoya, de estado soltero, profesión jernalero, de veintitrés años, estatura 1,700 metros, color pálido, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, navíz regular, barba poca; señas particulares: usa lentes y viste traje azul 6 gris: domiciliado últimamente en Lemoniz Plencia, provincia de Vizcaya; procesado por la falta grave de deserción: comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente don Silverio Cebrián Sancho, Juez instructor, del Batallón Segunda Reserva de Bilbao, número 86; bajo apercibimiento que, de no efetuarlo, será declarado rebeldo.

Bilbao, 31 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Silverio Cebrián. 9792

BLAS GARCÍA, Victorino; hijo de León y Matea, natural de San Feliz, Ayuntamiento de Quintana del Castillo, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, de 1,618 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 26 de Agosto de 1915.—Manuel Ortiz.

JG -5255

9793

BLOCONA CAMACHO, Primitivo; hijo de Pedro y Segunda, natural de Blocona, provincia de Soria, de estado soltero, profesión sirviente, de veinticuatro años; do miciliado últimamente en Madrid; procesado por faltar á incorporación para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instrucior, D. Claudio Arpón Melero, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infanteria de Bailén, número 24, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar, siendo su estatura 1,585 metros.—Logroño, 27 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón.

9794

BUGÍA FILGUEIRAS, Juan Antonio; hijo de Juan y María, natural de Campolongo (Puentedaume), provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinto años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa dias, ante el Ayudante de Marina de Puentedeume, Tentente de Navio, D. Joaquín Jáudenes Bárcena, para ingresar en el servicio; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado provisionalmente profugo.—Puentedeume, 2 de Septiembre de 1915.—Joaquín Jáudenes.

JM-5352

9795

CAÑELLAS MARCÉ. Juan Maria; hijo de Salvador y Trinidad, natural de la Bisbol del Panadés, partido de Vendrell, provincia de Tarragona, estado soltero, profesión Maestro, de veintiún años; domiciliado últimamente en la Bisbal del Panadés; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta dias, ante el primer Teniente, Juez Instructor, del Regimiento Infanteria de Luchana, número 28, 1). Arsenio Prado Acha, residente en esta Piaza, Cuartel de San Agustin, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. =Tarragona, 25 de Agosto de 1915. =El primer Teniente, Juez instructor, Arsenio Prado.

CAPARRÓS RODRIGUEZ, Diege; tripulante que fué del vapor Noviembre en Marzo del año actual; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por abandono de trabajo en el citado buque, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que baya lugar con arreglo á la Ley.=
Barcelona, 30 de Agosto de 1915.=El Juez
instructor, Antonio María Villalón.

JM-5311

9797

CEREZALES LOPEZ, Blas; hijo de Isidoro y Josefa, natural de Balboa (León), estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Balboa; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Sixto Muñiz Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. León, 26 de Agosto de 1915.=El Juez instructor, Sixto Muñiz.

9709

CARRERO VEGA, Juan; natural de Los Barrios, estado soltero, profesión marinero, de veintidós años hijo de Diego y Juana; domiciliado últimamente en Palmones; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 28 de Agosto de 1915.—Pascual Cervera.

JM—5307

9799

CUBILLA BURGO, Felipe; hijo de Pascual y Teresa, natural de Biacos, provincia de Soria, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Blacos, provincia de Soria; procesado por faltar á incorporación á ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Claudio Arpón Melero, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Bailén, número 24, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, siendo su estatura 1,775 metros. — Logroño, 25 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón.

DOMINGO ONTAÑON, Nicolás: hijo de Cipriano y Nicolasa, natural de Carazo (Burgos), estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años: domiciliado últimamento en Bosqués (República Argentina), y sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para los días 15, 16 y 17 del mes actual; comparecerá, dentro del término de treinta dias en Burgos, aote el Juez instructor, D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 31 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Be llído.

9801

DOÑABEITIA ROBLEDO, Juan; hijo de Juan y de Isidora, natural de Baracaldo (Vizcaya), profesión panadero, de veintitrés años, y cuyas señas personales sen: estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao para su destino á Cuerpo: comparecerá, dentro del término de treinta dias en Burgos, ante el Juez instructor, don Luis Ulloa Mocorrea, Oficial segundo de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de tropas, de guarnición en Eurgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 3

de Septiembre de 1915.—El Juez instructer, Luis Ulloa. JG—5312

9802

ESCUDERO FUENTES, Anselmo; hijo de Francisco y Tomasa, natural de Villar de Farjón, Ayuntamiento de Rionegro, provincia de Zamora, de veintitrés año; domiciliado últimamente en Villar de Farjón, Ayuntamiento de Rionegro, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente, del Regimiento Infantería de Eurgos, de guarnición en León, D. Francisco García Vera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 26 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco García.

JG-5254

2086

FERNANDEZ ALVAREZ, Santiago; hijo de Andrés y de Joaquina, natural de Culebros, Ayuntamiento de Villagatón, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta dias, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. León, 26 de Agosto de 1915.—Manuel Ortiz.

JG-5259

9804

FERNANDEZ CRESPO, Manuel; hijo de Ramón y Carmen, natural de Coruña; avecindado en la misma ciudad, plaza de Santa Bárbara, número 2, piso bajo, Capitania lieneral de la octava Región, de quince años, de oficio zapatero; procesado por hurto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimien o Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Mariano de Latorre y Villar, con residencia en esta Pleza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, Agosto de 1915.—El Comandante, Juez, Mariano de Latorre. JG-5330

9805

FERNANDEZ FUENTES, Domingo; hijo de Agustín y de Manuela, natural de Calamocos, Ayuntamiento de Castropodame, provincia de León, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Calamocos; procesado por faltar á concentración: comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Díez Alonso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 26 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Díez. JG—5345

9806

FERNANDEZ MORAN. Victoriano; hijo de Felisa, natural de Oviedo, de estado soltero, oficio jornalero, de veinticinco años, señas: pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba castaña, color bueno, estatura 1,620 metros: domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el supuesto delito de falta de subordinación é insulto á superior; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente de Infanteria de Marina, D. Joaquín María Cherignini y Buitrago, á bordo del crucero Princesa de Asturias.—Cartagena, 23 de Agosto de 1915.—El Juez Instructor, Joaquín M. Cheriguini. JM—5328

9807

FERREIRO PAIS, José, hijo de Manuel y Josefa, natural de Lueiro, Ayuntamiento de Negreira, provincia de Cornña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,660 metros; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artilleria de Montaña, D. Alejandro Braña Pérez, residente en Cornña (Cuartel de Alfonso XII), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será deciarado rebelde. Coruña, 27 de Agosto de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alejandro Braña.

9808

FERRERO PALACIOS, Pedro; hijo de Dionisio y Petra, natural de Tabara, provincia de Zamora, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,578 metros; domiciliado últimamente en Tabara, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. León, 26 de Agoste de 1915.—Manuel Ortiz.

9809

FUENTE, Nicanor de la; hijo de Francisco y Francisca, natural de Pozuelo, Ayuntamiento de Moreruela, provincia de Zamora, de estado solitero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,623 metros; domielliado últimamento en Pozuelo, Ayuntamiento de Moreruela, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración: comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 26 de Agosto de 1915.—Manuel Ortiz.

JG—5260

9810

GAGO CALVO, Ramón; hijo de Domingo y Eusebia, natural de Ufones, Ayuntamiento de Rabanales, provincia de Zamora, de estado soltero, de veintirés años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Ufones, Ayuntamiento de Rabanales, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de sor declarado rebelde.—
León, 26 de Agosto de 1915.—Manuel Ortiz.

16-5256

GALLEGO DEL RIO, Maximino; hijo de Pantaleón y Emilia, natural de Castrillo, Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Castrillo, Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecera, en el plazo de treinta dias, ante el Comante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 26 de Agosto de 1915.—Manuel Ortiz. JG—5257

9812

GARCIA CARMONA, Ginés; hijo de Mateo y Encarnación, natural de Maza-

rrón, provincia de Murcia, estado soltero, : profesión minero, de veintitrés años, estatura 1,609 metros: domiciliado últimamente en Cuevas (Almeria), por donde fue filiado como quinto del Cupo y Reemplazo de 1913; procesado por haber fal-tudo á la concentración ordenada para el dis 10 de Enero de 1915; comparecerá, en el termino de treinta días, desde la pu-blicación de esta requisitoria, ante el primer Toniente, Juez instructor, del Batalión Cazadores de Lanzarote, número 21. D. José Gutiérrez Fernández, residenne en Arrecife (Lanzarote), bajo apercil indento que, de no efectuarlo, será decle ado rebelde.—Arrecife, 12 de Agos-to de 1915.—El primer Teniente. Juez instructor, José Gutiérrez. 3G - 5305

GARCIA SAN JOSE, Ernesto; natural de Dilbao, estado soltero, profesión ma-rinero, de veinticuatro años; domiciliado ditimamente en Elibac; procesado por el delito de descreión; compareceró, en término de treinta días, ante este Jazgado de instrucción, sito en el acorazado España.=A bordo, Ferrol, 21 de Agosto de 1915.=El Juez instructor, Toniento de Novia Manuel de Vicaso. Navio, Manuel de Viesca. JM - 5332

GOEZ MARQUINA, Rufino: hijo de Antonio y Josefa, natural de Bilbao (Vizea-ya), estado soltero, profesión dependienya), estado soltero, prefesión dependien-te, de velificaciro años, estatura 1,740 metros: domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Re-cluta de Bilbao, para su destino á Cuer-po; comparecerá, dentro del término de treinta dias en este Juzgado, onte el se-nor Juez instructor, D. Alfredo Calle Ba-rañano, primer Teniante de Infantaría. rañano, primer Teniente de Infanteria, con destino en el Regimiento Infanteria de Garellano, número 43, de guarnición en Bilbao (Vizcaya), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efec-túa.—Bilbao, 2 de Septiembre de 1915.— El Jucz instructor, Alfredo Calle. JG-5308

9845

GONZALEZ FLORES, Angel; hijo de Manuel y Cayetana, natural de Ciudad Redrigo, provincia de Salamanea, estado soltero, profesión soldado de Ingenieros, Compañía de Telégrafos, de veintidos uños, estatura 1,570 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba naciente, domiciliado últimamente en Tetuán, en los acuarteiamientos de su Cuerpo: procesado por la falta gravo de primera deserción: comparecerá, en el ter-mino de treinta días, ante el Teniente Coronel de Caballeria, D. Francisco Antillano Noriega, Juez militar permanente tillano Norrega suez miniar permanento de Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldo.—
Tetuán, 27 de Agosto de 1915.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Francisco Antillano.

JG-5359

9816

GONZALEZ PASCUAL, Méximo: hijo de Bernardo y deMaría, natural de Grisuela, provincia de Zamore; avecindado en La-lmo, estado soltere, profesión Maes-tre de primera enseñanan, procesado por mando desenta con importante de la con-Life of with the manage of the control of the parties of the following state of the control of t

canda Alonso, primer Teniente del mis-nio, de guarnición en Salamanca.—Sala-manca, 28 de Agosto de 1915.—El primer

Teniente, Juez instructor, Joaquín Lecanda.

9817

GONZALEZ RODRIGUEZ, Laurentino; natural de Santa Cruz de Pinares (Avila), de estado soitero; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Pinares: promamente en Santa Criiz de Pinares; pro-cesado por la falta grave de primera de-screión; comparecerá, en el término de treinta dias, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emitio Izquierdo Arro-yo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerio así, será deciarado rebelde.—Leganés, 1.º de Septiembre de 1915.-El Comandante, Juez instructor, Emilio Iz-JG-- 5250 quierdo. 9513

GURDIEL GONZALEZ, Pedro, hijo de Isidro y de Eleuteria, natural de Losada, Ayuntamiento de Eembibre, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veindirés años, estatura 1,580 metros; domicidado últimamente en Losada, Ayuntamiento de Bembibre, provincia de León: procesado per faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infanteria de Burgos, núme-ro 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesina, bajouapercibimiento de ser declarado rebelde .= León, 26 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez ins tructor, Manuel Ortiz. JG-5258

9819

JIMENEZ GARCIA, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero; domiciliado últimamente en su preblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparceerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Emilio Izquierdo Arroye, en el Juzgado Militar del Cuartel de Leganés; bajo apercibimiento que, de no hacerlo asi, sera declarado rebelde.—Leganés, L.º de Sep-tiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo. JG - 5249

9820

LOPEZ DE ARRIBA, Bautista: hijo de Manuel y María, natural de Morteiros, Ayuntamiento de Barjas, provincia de León, de estado soltero, profesión labra-dor, de veintitrós años, estatura 1,520 metros; demiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentradias, ante el primer Teniente del Regi-miento Infanteria de Pargos, número 36, de guarnición en León, D. Sixto Muñiz Martinez, bajo apercibimiento de ser declarado rencue.—scen. Agosto de 1915.—Sixto Muñiz. JG—5318 ciarado rebelde.—Dado en León á 26 de

9521

MARINA SANCRO, Juan, bijo de Deogracias y Andrea, natural de San Juan del Monte (Surges), de estado soltero, profesión jornalero, de velntiures años; domiciliado últimamente en su pueplo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, ordenada para los días 15, 16 y 17 del mes actual; comparecera, den-16 y 17 des mes action comparecces, contro del término de treista días, en Burgos, ante el duez instructor D. Junio fichido Voldés, primer Tenio de de Informatio, con destina en di Portonic III. narai

gos, 21 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido.

MARSÁ SARDÁ, Juan; hijo de Pedro y Francisca, natural de San Pedro de Ríu de Villes, provincia de Barcelona, de estado soltero; avecindado últimamento en Villafranca del Panadés; procesado por haber faitado á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta dias, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Leandro Ibar Rusiñol, Co-mandante del Regimiento Infanteria de Almansa, número 18, Cuartel del Carro, Almansa, número 18, Cuarem del Caldo de esta capital.—Tarragona, 24 de Agosto de 1915—Al Comandante, Juez instructor Leandro Ibar. JG—5292

9823

MARTINEZ MOLLEU, Alvaro: hijo de Valentin y Teresa, natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión emplea-do de veintidos años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Cartacena (Murcia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena, para su destino à Cuerpo; compareserà, dentro del termino de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Alfredo Catie Barañano, primer Teniente de Infanteria, con destinó en el Regimiento de Garella-no, de guarnición en Bilbao (Vizcaya), baje apercibimiento de ser declarado re-belde si no lo efectúa.—Bilbao, 2 de Sep-tiembre de 1915.—El Juez instructor, Alfredo Calle. JG-5309 9824

MIRÓ CIVIT, Juan: hijo de Antonio y Raimunda, natural de Montblanch, pro-vincia de Tarragona, estado soltero; avecindado últimamente en Montblanch; procesado por haber feltado á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Señor Juez instructor, D. Leandro Ibar Rusifiol, Comandante del Regimiento Infanteria de Almansa, número 18, Cuartel del Ca-rro, de esta espital.—Tarragona, 24 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Leandro Ibar. -16-5291

9825

MONTAGUT CANALS, Juan; hijo de Juan y Blanca, natural de Benisanet, provincia de Tarragona, estado soltero, ave-cindado últimamente en Benisanet: procesado por haber faltado á incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta dias, a contar desde la publicación de la prese de requisitoria, ante el señor Juez Instructor, D. Leandro Ibar Rusiñol, Comandante del Regimiento Infanteria de Almansa, número 18, Cuartel del Carro, de esta carital.=Tarragona, 34 de Agosto de 1915.=:El Comandante, Juez instructor, Leandro Foar. JG -5293

MORALES RODRIGUEZ, Agustin; hijo de Santiago y Florentina, natural de Co-reses, provincia de Zamoro, estado soltere, profesión jornalero, de veintidos años, de 1,624 metros de estatura: domiciliado últimamente en Cereses, provincia de Za-mora; procesado por faitar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta diss, anto el primer Teniente, dei Regimiento Infontecia de Burgos, número 26, de governición en León, D. Cáridido Cueto y Castro, bajo apercusimiento de ser desarrolo repande.—León, 28 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez ins-tructor, Cándido Cueto. JG—5339

9827

MENESES OLMEDO, D. Cruz; vecina

de esta Corte; comparecerá, en el término de quince dias, á partir de la publicación de este edicto, ante el Juzgado militar, sito en la calle de Ferráz, número 28, principal izquierda, con el fin de prestar declaración en interrogatorio procedente de Reus y referente al expediente de abintestato de su fallecido hermano, el músico de tercera, del Regimiento de Navarra, número 25, Pedro Meneses Olmedo, el cual dejó bienes al morir á favor de la que se cita.—Madrid, 2 de Septiembro de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Alejandro de la Guardía.

JG—5349

9828

NALDAL BALLESTER BALLESTER Pompilio; natural de Sagra (Alicante) partido judicial de Peyo, estado soltero profesión molinero, de veintidós años; procesade por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial segundo de Intendencia Militar D. Florentino Criado Sáenz, Juez instructor, de la tercera Comandancia del citado Cuerpo, sito este Juzgado en el Cuartel del Pilar, de esta ciudad.—Valencia, 27 de Agosto de 1915.—Florentino Criado.

JG-5304

0829

NIETO GARCIA, Filomeno; hijo de Ju lián y Leandra, natural del agregado San Medel, provincia de Salamanca, Capitania General de la séptima Región, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, su estatura 1,630 metros: procesado por faltar á concentración: comparecerá, en término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Cazadores Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en Salamanca. Salamanca, 28 de Agosto de 1915. El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Berguices.

9830

NIN GALOFRE, Salvador, hijo de Jaime y de Teresa, natural de Vendrell, provincia de Tarragona, estado soltero; avecindado últimamente en Vendrell; procesado por haber faltado á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisctoria, ante el señor Juez instructor, D. Leandro Ibar Rusiñol, Comandante del Regimiento Infanteria de Almansa, número 18, Cuartel del Carro, de esta capital.—Tarragona, 24 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Leandro Ibar.

9831

OBREGON RUIZ, Isatas: natural de Llerana, Ayuntamiento de Saroz (Santander), estado soltero; domiciliado últimamente en la kepública Argentina; procesado por la falta grave de primera descrición; comparecera, en el término detreinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, anto el Comandante, D. Emilio Izquierdo Arrovo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 3 de Septiembre de 1915—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo.

CREJA SERRADILLA, Jesús; hijo de Lorenzo y Venaucis, natural de Martiaga (Salamanea), profesión jernalero, de veintirés años, estatura 1,710 metros; do miciliado últimamente en Martiaga; procesado por falta de concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. José Arce Llevados, Capitán, primer Ayudante, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 27 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Arce. JG-5357

9833

PASTOR ARROYO, Zacarias, hijo de Carlos y Dominica, natural de Nebreda (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidos años; domiciliado últimamente en Nebreda, y sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para el 15 del actual; comparecerá, dentro del término de treintadías en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infanteria con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos, 31 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido. JG—5318

9834

PENA VARELA, José Antonio; hijo de Francisco y María, natural de Torres (Vi-Harmayor), provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinto años; domiciliado últimamente en Torres (Villarmayor); procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, anto el Ayudante de Mana de Puentedeume, Teniente de Navio, D. Joaquín Jáudenes Bárcena, para ingresar en el servicio, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo senalado, será declarado provisionalmente prófugo.-Puentedeume, 2 de Septiembre de 1915.—Joaquín Jáudenes. JM - 5350

S35

PEREZ GALLEGO, Ambrosio: hijo de Alejandro y Victoria, natural de Boyar, Ayuntamiento de Villardeeiervos (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,683 metros, demiciliado últimamente en Boyar, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Francisco García Vera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 25 de Agosto de 1915. Francisco García.

9826

PÉREZ RODRÍGUEZ, Celestino; natural de Donas, de estado soltero; domiciliado últimamente en dicho pueble; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde—Leganés, 3 de Septiembro dec.1945.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo.

9837

PICON CODESIDO, Juan; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Santingo, provincia de Coruña, de estado soltero, de veintidos años, estasuja 1,720 metros; procesado por la faha de concentración à filas: comparecent, ou el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Alejandro Braña Pérez, residente en Coruña,

Cuartel de Alfonso XII: bajo apercibimiento que, de ne efectuarlo, será declarado rebelde. — Coruña, 27 de Agosto de 1915.—El segundo Teniente. Juez instructor, Alejandro Braña. — JG—5326

9838

PONS BENET, Pedro; hijo de José y de Rosa, natural de Puigtiñós, Ayuntamiento de idem, partido de Vendrell, provincia de Tarragona, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,890 metros; domiciliado últimamente en Méjico: procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infanteria de Luchana, númoro 28, D. Arsenio Prado Acha, residente en esta Piaza, Cuartel de San Agustín; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 25 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Arsenio Prado.

JG-5301

9839

PRIETO GONZÁLEZ, Antonio; hijo de Esteban y de Joaquina, natural de Sigüeya, Ayuntamiento de Benusa, provincia de León, de estado soltero, profesión iabrador, de veintitrés años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo; precesado por faitar á concentración; comparcerá, en el plazo de treinta dias, ante el primer Teniente del Regimiento Infanteria de Burgos, número 36, de guarnición en León, don Cándido Cueto y Castro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 28 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor Cándido Cueto.

JG—5341

9840

RATON FAGUNDEZ, Francisco; hijo de Tomás y Antonia, natural de Vivinesa, Ayuntamiento de Alcañices (Zamora), avecindado en su pueblo, de estado soltero, de oficio labrador, de veintitrés años, estatura 1,660 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta dias, ante el señor Juez instructor D. Eugenio Martín Santana, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 28 de Agosto de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Eugenio Martín.

JG—5353

9841

RODRIGUEZ DE LA MATA, Dámaso bijo de Bernardino y Leonarda, natural de Fresnedo, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años; domiciliado áltimamente en su pueblo; procesado por faitar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Diez Alonso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 26 de Agosto de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Diez.

JG-5344

9842

RODRIGUEZ SANJUAN, Jerónimo: hijo de Antonio y Ramona, natural de Queijeiro (Monfero), provincia de Coruña, de estado soltero, profesión murinero, de veinte años: demiciliado átilmamente en Caamoneo (Ares): profesado por faltar al llamamiente para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina do Puentodéume, Teniente de Navio D. Joaquín Jáudenes Bárcena, para in-

gresar en el servicio, bajo apercibimiento do que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado, provisionalmente, profugo.—ruontedoume, 2 de Soptiembre de 1915, = Joaquin Jaudenes.

JW-5351

RUBIO HERNANDEZ, Julián; hijo de Anastasio y Patricia, natural do Fabreila (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres mos: domiciliado últimamente en su pueblo; precesado por faltar á incorporación para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Claudio Arpón Melero, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Bailóu, número 24, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—
Logroño, 27 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Ar-JG = 5247

9844

RUBIO ROMERO, Alejandro; hijo de Félix y Modesta, natural de San Andrés, Ayuntamiento de Lumbreras, provincia de Logroño, do estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, de estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparererá, en térmir) de treinta días, ante el señor Juez matructor D. Lucio Merino González, primer Teniento del 13 Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Logroño.—Logroño, 29 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Lucio Merino.

9845

RUIZ LOPEZ; Isidoro; hijo de Francisco y Dominica, natural de Bercedo (Burgos), de estadó soltero, profesión làbra-dor, de veintitrés años, de estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en la República de Cuba, y sujeto á expedien-te por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Miranda, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, anto el Juez instructor D. Ignacio Albarellos y Berroeta, Capitán con destino en el tercer Regimiento Montado de Artilleria, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo si no lo efectúa.=Burgos, 2 de Septiembre de 1915.=El Capitán, Juoz instructor, Ignacio Albarellos. JG - 5321

RUIZ RUIZ, Filiberto; hijo de Tomás y Ramona, natural de Vilvestro del Misión (Burgos), de estado soltero, profesión molinero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Villanueva de Agaño (Burgos), y sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para el 15 del actual; comparecerá en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente con destino en el Regimiento Infantería de San Marcial, númere 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 31 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido.

JG--5319

SABATÉ SISÉ Modesto: hijo de Ramón y Antonia, i movementa de T de Montblanch, prode estado soltero; avecindado

procesado por haber faltado á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicace trema das, a contar desde la publica-ción de la presento requisitoria, anto el señor Juez instructor D. Leandro Ibar Rusiñol, Comandante del Regimiento In-fanteria de Almansa, número 18, en el Cuartel del Carro, de esta ciudad.—Ta-rragona, 24 de Agosto de 1915.—El Co-mandante, Juez in structor, Leandro Ibar.

9843

SAVIN AZPIAZU, Elías; hijo de Palestino y de Victoria, natural de Santanlestino y de Victoria, natural de Santan-der, do veintitrés años; domiciliado úl-timamento en la República Argentina; sujoto à exp diente por haber faltado à concentración à la Caja de Reciuta de Santander, para su destino à Cuer-po; comparecerà, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Ignacio Albarellos y Berroe-ta. Capitán de Artilleria, con destino en al tercer Portinianto Mentado de guarel tercer Regimiento Montado, de guarnición en Eurgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos, 2 de Septiembre de 1915. = El Juez instructor, Ignacio Albarellos.

JG - 53229849

SANDALINAS COLLADO, Francisco; natural de Sans (Barcelona), avecindado en Campos de Areno (Castellón), partido judicial de Viver, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años, estatura 1,590 metros; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial segundo de Intendencia Militar D. Florentino Criado Sáenz, Juez instructor de la tercora Comandan-cia del citado Cuerpo, sito este Juzga-do, en el Cuartel del Pilar, de esta ciu-dad.:=Valencia, 27 de Agosto de 1915.= Florentino Criado. JG = 5303

9850

SANTISTEBAN REDONDO, Aureliano; hijo de Manuel y de Inocencia, natural de Sotillo del Rincón, provincia de Soria, de estado soltero, profesión jernalero, su estatura 1,634 metros; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infanteria de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parară el perjuicio a que hava lugar. Legroño, 27 de Agosto de 1915.—El Co-mandante, Jucz instructor, Claudio Ar-JG = 5245

9851

SEBASTIAN RODRIGUEZ, Anget; hijo de Angel y de Joaquina, natural de Tre-fallos, Ayuntamiento de Idem, provincia de Zamora, estado soltero, profesión la-brador, de veintidós años, de estatura 1,695 metros; domicitiado últimamento en Trefallos; procesado por faltar á con-centración: compareceia, en el plazo da trointa dias, ente el primer Teniente del Regimiento Infanteria de Burgos, de guarnición en León, D. Francisco García Vera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-León, 25 do Agosto de 1915. Francisco Garcia.

Januados de Primera Instancia

CARTAGENA

D. Fernando Valverde y Camps, Juez ete en Montblanch; ! de primera instancia de este partide.

Por el presente hago saber: Que en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia del Procurator D. Francisco Ruiz Yufera, en nombre de D. Juan Antonio Gómez Quiles, ejercitando acción hipotecaria por el procedimiento sumarío establecido en la Ley contra los bienes hipotecados á favor de dicho Sr. Gómez Quiles por D. Fulgencio Segado Marin, se sacan á pública subasta las lineas si-

guientes afectas à dicho procedimiento:

1.ª Una casa de planta baja con varias dependencias, tienda, slaucén y patio descubierto, está marcada con los números 70 y 72 moderno, habiendo touido antes el 77 de la calle Real de la ciudad de La Unión; ocupa todo ello una superficie de 248 metros 96 centimetros cuadrados, y linda; Sur ó frente, dieha calle; Norte ó espalda, la finca que se describi-rá, antes propiedad de D. Eduardo Valdivieso; Esto ó derecha, entran lo, casa de Lorenzo Luerga, antes Dolores Robles, y Oeste ó izquierda, calle en formación, para la que se han cedido los 38 metros 79 centímetros cuadra los, que faltan á la finea que so describe para completar los 287 metros 75 centímetros de la finea de que aquélla es perte. Ta-

sada en 12.000 pesetas.

2.ª Un terreno cercado sobre parto del cual ha realizado el deudos varias construcciones, como son; casa do habit ción, horno de pan cocer, almacén, le-ñera, fábrica de cal y otros, estando el resto destinado á patios; mide lo e lificado una superficie de 534 metros 63 decimetros y 50 centimetros cuadrados, y los patios 533 metros 46 decimetros cuadrados, ó sea un total do 1.068 metros nuevo decimetros y 50 centímetros cuadrados. Forma todo una sola finer, sita en «I paraje de El Hoyo, término de La Unión, y linda: Norte, calle del Dos de Mayo; Oeste, callo en formación; Sur, números 70 y 72 de la calle Real, antes descrita, y estios de Lorenzo Lucerga, y Este, terreno y patio de Francisco Soler, Antonio Márte el, Erent de Calle Real, antes descrita, y parties de Calle Real, antes de Calle Real, ant nesto Ballester y otros. Tasada en 50.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es por término de veinte días, y el remate tendrá dugar en la Sala-audiencia de este Juzgado et 9 de Octubre próximo, á las once de la matana.

2.ª No se admitirá postura al est que sea inferior al tipo fljado ante e mente al final de cada una de las fine ..., que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve para la

subasta.

3.ª Los licitadores, para tomar parte en el remato deberán e usignar en la mesa del Juzgado 6 en el i stablecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos.

4.ª Los autos ante: mencionados y la certificación del Registro á que se refiero la regla 4.ª del artículo 131 do la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda; entendiéndese que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación.

Las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las ac pta y queda subrogado en la responsabilidad de los mísmos, sin destinarse à su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena à 3 de Septiembre

de 1915,=Fernando Valverde.=El Secretario, P. E., José María Berná.

GAUCIN

D. José Bugella Bao, Juez de instruc-

ción de Gaucín.

Por virtud del presente, de causa nú mero 94 de 1915, ruego y encargo á to-dos los Agentes de la Policia judicial dos los Agentes de la Folicia judicial y fuerza de la Guardia Civil, procedan à la husea y reseate de las dos caballerías que al final se expresarán, propias de D. Gabriel Núñez Gil, vecino de Cortes de la Frontera, desaparecidas en la noche del 11 al 12 de Agosto último, del sitio llamado Monte de Pulga, térmimino de aquella villa, donde pastaban sueltas y a campo libre, sia custodia de persona alguna, y se detengan á sus conductores, si no acreditan su legitima adquisición, cuyas caballerías estaban ascguradas en la Compañía denominada La Agrícola Española, según suplemento número 5.466, fecha 1.º de Mayo del año actual, de póliza número 7.059.

Señas.

Una yegua, raza española, de seis años, de 1,48 metros de alzada, capa castaña, hierro de la Compañía de Seguros denominada La Agricola Española, en la nalga izquierda, calzada de la pata del mis-

Otra yegua de tres años, con 1,40 metros do alzada, capa negra, hierro do la misma Compañía en la nalga izquierda,

lucero en la frente.

Gaucín, 2 de Septiembre de 1915.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO = 9861

LA CAROLINA

🔀 D. Juan Manuel Lloreda La Rubia, Juez municipal, interino de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, procedan à la busca do una mula de doce años, polo negro, alzada 1,40 metros, raza española; en la cadera izquierda tiene el hierro de la Compañía Agrícola Española, consistente en la letra E, número 7. Como señas particulares agrandos para pales de la letra de la consistente en la consistente de la con ticulares, cara canosa, pelos blancos en ambos costillares y raspacuello hierro repotido del Fénix Agricola, que fué hurtada á Fabián Barquero Martinez el día 4 do Agosto último, en el sitio Hiladas de Aranda, término de Bailén, y á la detención del autor ó autores del hurto que, de ser habidos, serán puestos á dis-posición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 1.º de Septiembre de 1915.=Licenciado Juan M. Llo-reda. JO-9864

LA PALMA

D. Alfonso Pérez y Martínez, Juez de

Instrucción de este partido.

Por el presente so ruega y encarga á todas las Autoridades de la Nación y á los individuos de la Policia judicial, que se proceda à la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron hurtadas en la noche del 27 al 28 de Agosto anterior de la haza de tierra al sitio la Rosala, del término de Paterna del Campo, suponiéndose que los autores fueran tres gitanos que llevaban unas cuantas burras con crias, en direc-ción á San Juan del Puerto, por la carretera general, entrando en la debesa de la Ruisa, y, caso de ser habidas, se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquigición,

Material Control of the Control

Señas de las caballerías.

Una burra de cinco á seis años, muy gorda, do pelo mohino, alzada pequeña, en el nacimiento del rabo tiene un remolino, en el costillar izquierdo un lunar pelado del aparejo, herrada de las manos por encima de los menudillos cortada de la traba.

Y un burranco, hijo de la anterior, de

un año, del mismo pelo y muy fanudo. La Palma, 1.º de Septiembre de 1915.= Alfonso Pérez y Martinez. JO 9776

MADRID -CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso, de esta Corto, dictada en el dia de hoy, en el sumario que se instruye por estata, se cita por medio del presente, que se publicará en la Gaceta de Madrid, á los perjudicados, Pablo Cabielles Hidalgo y Angel Losada García, vecinos que fueron respectivamente de Udias (Santander) y de la Coruña, y á la madre del primero, Ha-mada Perfidia, cuyos paraderos se ignoran, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juz-gados, calle del General Castaños, dentro dol término de diez días, contados desdo el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar diligencias acordadas en dicha causa y ofrecer el procedimien-to, bajo apercibimiento de ser declarados incursos do la multa de 25 pesetas con que se le commina sin perjujejo de adoptarso otras determinaciones á fin de obligario á efectuar dicha compare-

Madrid, 30 de Agosto de 1915,=El Secretario, P. S., Luis Alvarez,=V.º B.º, el señor Juez, Manuel F. Villegas.

JO = 9867

MORON

D. Santos Cueto y Rui-Diaz, Juez de instrucción del partido judicial de Mo-

Por la presente requisitoria hago saber à los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policia judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benitez, se instruye sumario por el delito de hurto de un bu-rro, de Manuel Salazar Bernal, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, pro-cedan á la busca y ocupación de un burro, rucio, de tres años, entero, alzada 1,08 metros, marcado con el hierro S. nú-mero 6, en la cadera izquierda, poniéndole en su caso, consus tenedores, si-no acreditan su adquisición legitima, con las segurida des convenientes, á disposición de este duzgado.

Morón, 2 de Septiembre de 1915, -- Santos Cueto.=El Secretario, José Delgado. 30 - 9773

D. Santos Cueto y Rui-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alealdes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policia judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de don José Delgado Benitez se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías de Manuel Jiménez Luque, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á

las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de un mulo de cinco años, castaño, alzada 1,26 metros, valeroso, y una yegua de dos años y medio, torda, lucera, rabicana, alzada 1,37 metros, herradas ambas con el da Espira Agrelola latas del Fénix Agrícola, letra S, número 6, poniéndolas en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legitima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 5 de Septiembro de 1915 .= Santos Cueto.=El Secretario, José Delgado, JO-9894

MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández/Gordillo, Juez do instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a tello las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, pro-cedan á la busca y ocupación del semoviente quo al final se reseña, y á la de-tención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición, poniendolos á disposición de este Juzgado, pues asi lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido en término de Arroyo molinos de Montánchez, la noche del 24 del actual, al vecino de Albalá, Adrián

Schas del semoriente.

Jiménez Borreguero.

Una mula de dos años, alzada 1,33 metros, pelo negro, bocirroja y con el hierro de la Compañía La Agricola Espa-

Dado en Montánchez á 31 de Agosto de 1915 -Manuel Fernández Gordillo. Por su orden, Jesús Serrano. JO - 9770

D. Eduardo --- y Trápaga, Juez de Instruccio. 👑 🦠 y partido de Muros.

Por medio c ego y encargo á fodas las y Agentes de la de la Nación cial, proceto las tres yes dan á la busea y guas que al final se -🦠 i, de la propiedad de Jesús Rivasa, en Sande, Manuel Jesús Sande Leston y José Lago Figueiras, vecinos de la parroquia de Abelieira, y que fueron sustraídas del monte Salto, sito en término de aquélia, en la noche del 21 do Julio último, cuvo hecho se atribuye á tres gitanes desconocidos, uno como de treinta y cinco años, que se cubria con sombrero, y dos mas jóvenes con gorra, vistiendo aquél una chaqueta color kaqui, y éstos blusa de mahón, acompañados de dos gitanas, sin domicino conocido todos ellos.

De ser habidas las indicadas caballe-rías, como los gitanos hurtadores, pónganse à disposición de este Juzgado, siempre que éstos no justificaran su procedencia ó legítima adquisición, pues así se acordo en el sumario número 36 del

actual año.

Señas de las caballerías.

Una yegua, color castaño claro, con mancha blanca en la frente, y otra poco perceptible en el hocico, de unas seis cuartas de alzada, y ocho años de edad, suturada al pecho.

Otra de igual color, un tanto más claro, con una mancha en la frente en forma de S, también color blanco y negra á lo largo de la espina dorsal, y patas de igual color, seis cuartas de alzada y cuatro años de edad.

Otra de igual color, con mancha clara en la frente y otra á lo largo de nariz y boca, muy estrecha ésta, con otras dos en

e) lenne, existidas por el roce del aparejo, herralia de las cuatro paras, sels duartas de alzada y cuatro años de édad.

Dado en la villa de Muros à 31 de Agosto de 1915.=Eduardo de Larrea.=Ante JO-9775 mi, Santiago Lojo.

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la como captura de la captura de la como captura de la captu de las caballerias que más adelante se de las cabalierias que mas adelante se reseñan, las cuales fueron sustraídas la noche del 25 al 26 del pasado mes de Agosto, del término de Tórtoles, donde se hallaban pastando, á los vecinos del mismo pueblo Paulino Núñez Barranco y Julián Pérez Elena, poniéndolas, caso de sea habides, á disposición de este Juzde ser habidas, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo.

Señas de las caballerias.

De la propiedad de Pauline Nañez: Una mula de dos años de edad, polo negro, alzada seis cuartas próximamente, herrada de las manos, tiene un bulto pequeño en el lomo, efecto del aparejo, un poco izquierda.

De la propiedad de Julián Pérez: Una mula do cinco años de edad, alzada, poco más ó menos, de seis cuartas, pelo negro que tira á castaño, hocico bianco, un poco pelada en un anca, efecto de un goipe, un lunar bianco en un costillar, sin herrar ni hierro.

Piedrahits, 1.º de Septiembre de 1915. Alfonso Barrio Simón. = El Secretario, 30-9777 Francisco Alegre.

POSADAS

D. Francisco Eugenio Uceda García, Juez municipal, Lorrado do esta villa 6 interino de primera instancia de la mis-

ma y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre reclusión definitiva en un manicomio de Silvestre López Avila, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la villa de La Carlote, el cual se halia en la actualidad sometido á observación en el departamento de dementes dei Hospital Gene-

tamento de dementes dei hospital deneral de Agudos, de Córdoba, como presidenado.

sumo mienado.

sumo fales del artículo 8.º del Real
Y á los en favo de 1885, se empladereto de 19 de ano de 1885, se emplador por medio de este de la los parende enformes para que en al término de conformes para que en al término de la conforme de la confor sado enfermo, para que en el término c un mes comparezcan anto este Juzgado y hagan las reclamaciones que estimen oportunas respecto á la reclusión definitiva ya expresada, con la prevención de que, pasado dicho término, se resolverá con ó sin su audiencia lo que sea procedente en Derecho.

Posadas, 4 de Septiembre de 1915.= Francisco E. Uceda.=El Secretario, Li-JO-9896 cenciado Joaquín Iglesias.

SAN ROQUE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 25 de Junio último, y del día de hoy, dietados en cumpli-miento á una carta-orden de la Excelen tisima Audiencia Territorial de Sevilla, demandante de los autos incidentales de pobreza, seguidos en este Juzgado á instancia de D. Juan Blanco Acha, para litigar con D. Bartolomé Simó Ortíz, se re-

quiere por medio de la presente al referido D. Juan Blanco Acha, vecino que fué de Linea de la Concepción, y cuyo actual paradero se ignora, al pago de la cantidad de 985 pesetas 15 céntimos, importe de las costas causadas en dicha Superioridad; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del término de cinco días, con las costas causadas en este Juzgado, se procederá á su exacción por la

via de apremio: San Roque, 30 de Agosto de 1915.—El Secretario judicial, Adolfo Pasco.

JC-279

SEGOVIA

D. Juan Well y Sanz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente hago saber: Que en autos de jurisdicción voluntaria, promovidos por D.ª Estefanía Paramio Santiago, vecina de San Ildefenso, sobre pre-sunción de muerte de D. Antolín Paramio Santiago, so ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispesitiva y publicación de la misma, á la letra dice: «Sentencia.—En la ciudad de Segovia á

27 de Agosto de 1915; el Sr. D. Juan Well y Sanz, Joez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia, por hallarse el propietario en uso de licencia; habiendo visto los presentes autos de jurisdicción voluntaria sobre presun-ción de muerte de D. Antolín Paramio Santiago, promovidos por su hermana D. Estefanía Paramio Santiago, mayor de edad, viuda y vecina del Real Sitio de San Hdefondo, antos seguidos con au-diencia del señor Delegado del Ministerio Fiscal: v

»Fallo que debo declarar y declaro la prosunción de mierte de D. Antolin Paramio Santiago, vecino que fué de esta ciudad, por haber desaparcoido de ella, ciudad, por naner desaparento de eta, sin tener neticias de su paradero desde hace más de treinta años, no pudiéndose ejecutar esta sentencia hasta después de seis meses, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletia Oficial de esta provincia.

»Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y

firmo.-Juan Well.

»Publicación.—Leída y publicada fus la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celobrando au-dieneia pública en el día de su fecha-

»Segovia, 27-de Agosto de 1915.—Ante mi, Juan B. Copeiro del Villar.»

Dado en Segovia à 2 de Septiembre de 1915.—Juan Weil.—El Secretario, Juan B. Copeiro del Villar. JC—281 B. Copeiro del Villar.

SORBAS

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instruc-

ción de esta villa y su partido. Por el presente edicto, que se insertara en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, exhorto y requiero, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y de mi parte, les pido y encar-go á todas las Autoridades de la Nación para que se sirvan disponer que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y rescate de un malo, pelo negro, más de la marca, de cinco años, con rodilieras recientes, con un lunar blanco como una pieza de dos pesetas por bajo del cuadril izquierdo, substraído en la madrugada del discinuere del corriente mos de Agosto, en el sitio Huerta de los Mellizos, Pezo de los Frailes, término de Nijar, a Antonio Gil López, de aquellos vecinos, sobre cuyo hecho se instruye sumario con el

número 46 de este são, procediendo á la detención y conducción, en su caso, á la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición, de la persona 6 personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan

cuyo poder se encuera., legítima adquisición. Sorbas, 31 de Agosto de 1915.=Fran-cisco Díaz Plá.=P. S. M., B. Leán García. JO-9780

VALDERROBRES

D. Fulgencio Peralta y Nouqués, Abogado, Secretario del Juzgado de instrucción de la villa y partido de Valderro-

Doy fe: Que en la causa sobre estafas contra Manuel Miralles y Consuelo Izquierdo, se ha dictado, en el día de la fecha, el siguiente

«Auto.—En la villa de Valderrobres a

31 de Agosto de 1915.

»El anterior exhorto unase al sumario

de su razón, y

DResultando que Manuel Miralles y Consuelo Izquierdo, de vecindad desco-nocida, con pretexto de la adquisición de una máquina para extraer una cantidad importante de dinero, lograron que José Llorens Puyo les entregase 200 pesetas en dos ocasiones distintas, cada una de elias 100 pesetas, cuyos hechos presentan los caracteres de dos delitos de estafa:

Resultando indicios de responsabilidad contra Manuel Miralles y Consuelo Izquierdo en concepto de autores de los ex-

presados delitos:

»Resultando que se ignora el paradero

de los mencionados sujetos:

»Considerando que desde el momento que resultare del sumario algún indicio racional de criminalidad contra determinada persona, se dictará auto d clarán. dola procesada y mandando se entiendan con cila las diligencias en la forma y modo dispuestos en la ley de Enjuiciamiento Criminal:

»Considerando que aunque los hechos perseguidos pudieran ser castigados con pena inferior á la de prisión correccional, es procedente decretar la provisional de los mismos, toda vez que no constan más antecedentes y su paradero es ignorado:

»Se declara procesados por esta causa á Manuel Miralles y Consuelo Izquierdo, con quienes se entenderán las sucesivas diligencias que en la misma se practi-quen, en el modo y forma dispuestos en la lev de Enjuiciamiento Criminal. So decreta la prisión provisional de los mis-mos si fuesen habidos ó comparecia sen. »

Notifiqueseles este auto en tal caso, enterandoles del derecho que fieren para pedir por si mismos, de palabra o per es-crito, su reposición, consignándose on el acto de la notificación cuantas manifestaciones hicieren, y formándose sobre este extremo pieza separada. Recibaseles, si comparecieren ó fueren habidos, de ración indagatoria, enterándoles del actual recho de defensa que les concede la Ley, á fin de asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieran împonérseles por esta causa; requiéraseles para que en el término de una audiencia presten flanza metálica, por cantidad de 500 pesetas cada uno, 6 doble suma si fuere hipotecaria; si no lo verifican, procédase en forma de derecho al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, depositando lo embargado en persona de arraigo, y si carecen de bienes se acreditará su insolvancia en forma legal por medio de testigos y certificación catastral, formandose sobre este particular el correspondiente ramo separado.

E ignorándose el paradero de dichos procesados, llámeseles por medio de requisitorias, que se publicarán en la Garcetta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Tarragona, y se expedirá también exhorto circular á los de esta última provincia.

Y por este que Su Señoría proveyo, que se pondrá en conocimiento del señor Fiscal de la Audiencia, y del que se remitirá testimonio á la GACETA DE MADRID para su publicación en ella, así lo mandó y

su publication en ena, así lo mando y firmó, de que doy fe. Así resulta, y para que conste, cum-pliendo lo mandedo, libro y firmo el pre-sente en Valderrobres, a 31 de Agosto de 1915.-Licenciado Fulgencio Peralta. JO-9786

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en las diligencias que se siguen para la exacción de las costas á que fué condenado el procesado Aniceto Higueras Monado el procesado Aniceto Higueras Monado en la casaca númera de la c reno, en la causa número 22 de 1908 sobre daños, ha acordad se requiera al Aniceto Higueras, que ha tenido su domicilo en Madrid, para que en el término de avinte da para que no de quinto día, pague en este Juzgado la suma de 338 pesetas con 43 céntimos á que ascienden dichas costas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá á su exacción por la via de apremio.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar extiendo la presente que firmo en Villacarrillo á 3 de Septiembre de 1915.— JO-9881 Félix Nogués.

SENERAGOR MENATOR SERVE

MADRID-CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 676, seguido en este Juz-gado contra Florencio García Pérez de Ciriza, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dis-

positiva dice así:
"Sentencia.—En Madrid a 29 de Julio Sentencia.—En Madrid à 29 de Julio de 1910; al Tribunal municipal del distrito del Congreso; de esta Corte, constituído del Congreso; sudez Villegas, Juez por D. Manuel Fer. suntos D. Enrimunicipal interino y A. habiendo que Martínez y D. Luis Ortún, aquivisto el presente juicio de faltas do contra Florencio García Pérez de Ciriza:

»Fallamos, condenando al denuncia-do Florencio García Pérez de Ciriza, á la pena de cinco días de arresto, y al pago

de las costas del juicio:

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Manuel F. Villegas.—Enrique Martínez González.—Luis Ortún.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Florencio Garcia Pérez de Ciriza, expido la presente en Madrid a 30 de Julio de 1915.- El Se-JO-9281 cretario, Luis Buceta.

MADRID-LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.417, seguido en este Juzgado contra Justo Ruedas Romero, (a) El Caireles, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

cSentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Do-menech, y Adjuntos D. José Polo y don Macario del Prado; vistas las diligencias s

de fuicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya estad y demás circunstancias ya constan, Justo Ruedas:

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en reboldía al denunciado Justo Ruedas, á la penas de diez dias de arresto y pago de las costas del juicio.

»Declarando la insolvencia del mismo. »Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—José Polo. Macario del Prado.

Publicada el mismo dia de su fecha. Y para que sirva de notificación al penacio, expido la presente en Madrid à 2 de Septiembre de 1915.—El Secretario licenciado, F. González.—V.º B.º: El Juez municipal, José Domenech.

JO-9851

MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbai de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1464 de orden del año actual, contra Pedro Hich, Traico Hich, Traico Georgerich y Persa Estoyan, por daños, so ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tener literal siguiente:

«Seniencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto per los señeres Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos den Miguel Navarro y D. Joaquín Castaño: habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Hich, Traico Hich, Traico Georgevich y Persa Estoyán Margarita, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormen-

te; y ** Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Pedro Hich, Traico Hich, Traico Georgevich y Persa Estoyán Margarita, á la pena de diez días de arresto menor y multa de 7,40 pesetas á cada uno; á que indemnicen a Agustín Sevilla en cantidad de 200 pesetas, y al pago de las costas, por cuartas partes; notifiqueseles esta resolución por medio de edictos, y luego que sea firme pongase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

Asi por esta sentencia lo pronunciamandamos y firmamos.— Agustín mo., mada,—Miguel Navarro Grasa.— F. Peñar.— Joaquín Casta.— Joa

La anterior senten. leida en el día de su fecha.

MADRID y Sīrva de notificación en forma de los denunciados Pedro Hich, Traico Hich, Traico Georgevich y Persa Estoyán i Marcarita expida el procapita de la Respublicación en forma de los denunciados pedro Hich, Traico Hich, Traico Georgevich y Persa Estoyán i Marcarita expida el procapita de la Respublicación de la Respubl Margarita, expido el presente, visado por S. S. v seliado con el del Juzgado en Madridá 26 de Agosto de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º, Agustín F. Peñaranda. JO - 9744

En los autos de juicio verbal de faltas En 10s autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.328 de orden del año actual, contra Nicolasa Reyes y Carmen Martinez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Seniencia — En la villa y Conto de Martineza de Ma

aSeniencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez

D. Agustín F. Peñaranda y Adjuntos don Joaquín Castaño y D. Miguel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Nicolasa Reyes Sánchez y Carmen Martinez Méndez, de la otra, como denunciadas, cuya edad v demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Failamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Nicolasa Reyes Sánchez y Carmen Martínez Mén-dez, á la pena do 25 pesetas de multa á cada una con el apremio personal correspondiente, reprensión, y al pago de las costas por mitad; y notifiquescia esta resolución á la primera por edictos.

pAsi por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Agustín F. Peñaranda.— Joaquín Castaño.— Miguel Navarro Grasa.

La anterior sentencia fué publicada y

leida en el día de su fecha.

Y para su inserción en la Gaceta DE Madam y sirva de notificación en forma á la denunciada Nicolasa Reyes Sénchez, expido el presente, visado por S.S. y se-lado con el del Juzgado, en Madrid a 31 do Agosto de 1915.—El Secretario suplen-te, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. Peñaranda. F. Peñaranda.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.299 de orden del año actual, contra Francisco Silbent y Felipe González, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Senlencia.—En la vilia y Corte de Madrid, à 28 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, contpuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda y Adjuntos don Joaquín Castaño y D. Miguel Navarro; habiendo visto las presentes diligen-cias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Silbent Campuzano y Felipe González Marcos, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

pFallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Francisco Silbent Campuzano y Felipe González Marcos, á la pena de 30 pesetas de multa gon el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas, y notifiqueseles esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.=Agustín F. Peñaranda.-Miguel Navarro Grasa.-Joaquin Castaño.

La anterior sentencia fué publicada y

leida en el día de su fecha.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma a los denunciados Francisco Silbent y Felipe González, expido el presente, visa-do por S.S., y sellado con el del Juz-gado, en Madrid á 28 de Agosto de 1915.— El Secretario suplente, Gregorio Esteban.=V.º B.º, Agustin F. Peñaranda. JO-9937

MIDRID-PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 335, seguido en este Juz-gado contra Francisco Rodríguez Segui, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asi:

«Seniencia. -En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Agosto de 1915; el Tribu-

nalmunicipal del distrito de Palacio, compuesto por los señeres Presidente, Juez Sr. D. Vicente Armada, y Adjuntos, don Julio César Toledo y D. Luis Fernández del Pino; habiendo visto las presentes di-ligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pú-blica, y Francisco Roariguez Seguí, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormen-

pFallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Rodríguez Seguí, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se inser-

tarún en la GACETA DE MADRID.

DASÍ por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente
Armada.—Julio César Toledo.—Luis F. del Pino.

»Publicación.—Leiday publicada fué la auterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interi-no del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Hipólito Salamanca.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRIO, para que sirva de notificación a Francisco Rodríguez Segui, expido la presente en Madrid á 18 de Agosto de 1915.—El Secretario, Licenciado Hipólito Selemente. JO -9617 Salamanca.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 700, seguido en este Juz-gado contra Antonio Jimeno Fernández, Por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva

dice así: «Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera y Adjuntos don Bartolomé Jiménez y D. Julio César Toledo: habiende visto la presentes diligencias de juicio verbal de faltas segui-das entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Jimeno Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Jimeno Fernández, á la pena de 30 pesetas de multa y al

pago de las costas.

PAsi por esta sentencia, le pronunciamos mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Julio C. Toledo.—B. Jiménez. »Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel

de Usera y Sanchez, Juez municipal, en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio Jimeno Fernández, expido la presente en Madrid á 23 de Agesto de 1915.—El Secretario, Hipólito Salamanca. JO-9620

En el expediente de juicio verbal de faltas número 627, seguido en este Juz-gado contra Manuel Blanco López, por hurto, se ha dietado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, com-

puesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, don Bartolomé Jiménez y D. Julio César To-ledo; habiendo visto las presentes diligen-cias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Blanco López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás cir-

como denunciado, cuya edad y demas cur-cunstancias ya constan anteriormente, y »Faliamos que debemos condenar y condenamos a Manuel Blanco López, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas, y notifiquesele este falio por medio de edicto en la Gaceta de

MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gabriel de Usera.—Julio C. Toledo.—Bartolomé Jiménez.

Jimenez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando colebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inspeción en la Gagera per

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, para que sirva de netificación á Manuel Bianco López, expido la presente en Madrid á 23 de Agosto de 1915.—El Se-cretario, Hipólito Salamanca. JO—9613

En el expediente de juicio verbal de faltas número 770, seguido en este Juz-gado contra José de la Prida Rey, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice

asi:

aSentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 23 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos den Bartolomé Jiménez y D. Julio César Toledo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entra partes; de la una el Ministerio Fisentre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José de la Prida Rey, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circuns-

denunciado, caya etad y domes circumstancias ya constan anteriormente; y »Fallamos que debemos condenar y condenamos á José de la Prida Rey, á la pena de dos días de arresto menor, y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronuncia-mos, mandamos y firmamos. — Gabriel de Usera.—Julio César Toledo.—Bartolomé Jiménez.

»Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en fon-ciones del distrito de Palazio, estando eslebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.» Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID, para que sirva de notificación á José de la Prida Rey, expido la pra-sente en Madrid, á 23 de Agosto de 1915. El Secretario, Licenciado Hipólito Sa-JO-9619

En el expediente de juicio verbal de faltas número 564, seguido en este Juz-gado contra Teresa Murera y Germana Langlais, por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabeza-miento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Vicente Armada, y Adjuntos don Luis Fernández del Pino y D. Amalio de Rueda; habiendo visto las presentes di-ligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Teresa Murera y Germana Lan-glais, de la otra, como denunciadas, cuya

edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y Fallamos que debemos condenar y condenamos á Teresa Murera á la pena de 30 pesetas de multa y á Germana Lan-glais á la de seis días de arresto menor y reprensión, y al pago de las costas por iguales partes; y notifiqueselas este fallo por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—Luis F. del Pino.—Amalio de Rueda.

»Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.—Hipólito Salamanca.

para su inserción en la Gacera DE MADRID, para que sirva de notificación á Teresa Murera y Germana Langlais, expido la presente en Madrid à 27 de Agosto de 1915. — El Secretario, Hipólito Salamanca. JO-9853

Jurisdicción de Guerra.

ALICANTE

D. Luis de Cáceres Llanos, Capitán, Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Alicante, Juez instructor del ex-pediente de abintestato originado por el fallecimiento del Carabinero Francisco Peinado Plaza; haciendo uso de las facul-Peinado Piaza; naciendo uso de las lacultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia Militar, por el presente cito, llamo y emplazo á Melchora Bojarull Peinado, presunta heredera del Carabinero de referencia, para que compara en el lacel de asta Juzgado, sito parezca en el local de este Juzgado, sito en la calle de Quiroga, número S, o notifique al mismo el lugar de su residencia, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto; bajo apercibimiento de que, al no hacerlo, sufrirá los perjuicios á que haya lugar, habitado acordado este publicación an dibiendo acordado esta publicación en diligencia de hoy

Dado en Alicante á 27 de Agosto de 1915.=El Juez instructor, Luis de Cáceres. JG-5185

Jurisdicción de Marina.

CÁDIZ

D. Isaías Alvarez y Díaz, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruída con motivo de haberse lesionado el día 11 de Marzo de este año, á bordo del vapor Montserrat, el calafate Antonio Labrador Mena.

Por el presente cito y emplazo al indiduo que antes se expresa, Antonio La-brador Mena, para que, en el término de treinta días, contados desde la publica-ción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID. se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta provincia, á prestar declaración.

Dado en Cádiz á 2 de Septiembre de 1915.—El Juez instructor, Isaías Alvarez. Por mandado de S. S.², el Secretario, Diego de la Pascua. JM-5441